

INSPECCIÓN ATENCIÓN PRIORITARIA AP 29 DISTRITAL DE POLICÍA
AUTO QUE FIJA FECHA DE AUDIENCIA

CASO ARCO	10074456
COMPARENDO No.	11-001-6-2022-109709
NOMBRE PRESUNTO INFRACTOR	RUGE ACUÑA STIF SANTIAGO
TARJETA DE IDENTIDAD	1024461565
NOMBRE CUSTODIO	RUGE BLANCO YESID FABIAN
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	80897164
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA LEY 1801 DE 2016	140.13. Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos; además al interior de los centros deportivos, y en parques. También corresponderá a la Asamblea o Consejo de Administración regular la prohibición del consumo de sustancias psicoactivas en determinadas áreas de las zonas comunes en conjuntos residenciales o las unidades de propiedades horizontales, en los términos de la Ley 675 de 2001.

INFORME SECRETARIAL (Bogotá D.C., 17 de Julio de 2023)

Al Despacho de la Inspección de Atención Prioritaria 29 Distrital de Policía, informando que el expediente de la referencia se encuentra avocado para continuar el trámite respectivo.



DAVID STIVEN RIVERA TELLEZ
Auxiliar Inspección AP 29

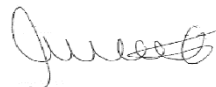
A U T O

Bogotá D.C., 17 de Julio de 2023

Con base en el informe recibido, cítese a los involucrados para el día **9 de Agosto de 2023** a las **11:00 horas**, con el fin de practicar diligencia de Audiencia Pública de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3 del Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, advirtiendo que en dicha diligencia podrán aportar y / o solicitar las pruebas que consideren convenientes para su defensa.

De igual forma, si no comparecen tendrán tres (3) días para justificar su inasistencia, de lo contrario se dará aplicación al parágrafo 1° de la norma enunciada y se procederá a resolver con base en las pruebas existentes.

COMUNÍCASE Y CÚMPLASE



RICARDO RODRIGUEZ HERNANDEZ
Inspector AP 29 Distrital de Policía